



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRON

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 81

Fecha (dd/mm/aaaa): 05/08/2021

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Auto	Folios
68307 40 89 003 2020 00249 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S.	GERMAN MAURICIO VELA ACEVEDO	Auto libra mandamiento ejecutivo y avoca/ wt a puesto digital	04/08/2021		1
68307 40 89 003 2020 00250 00	Ejecutivo Singular	GINNA MILENA MONROY	MANUEL ENRIQUE RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda avoca e INADMITE/ wt a VT	04/08/2021	<a href="#">Ver</a>	1
68307 40 89 003 2021 00034 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A	CARMEN LUCIA TORRES RONDON	Auto libra mandamiento ejecutivo y avoca/ wt a NOTIF luego puesto	04/08/2021		1
68307 40 03 002 2021 00614 00	Tutelas	MARYLIN LINERO CHAMORRO	SALUD VIDA EPS	Sentencia de Primera Instancia de Tutela FALLO DE 3 DE AGOSTO	04/08/2021		1
68307 40 03 002 2021 00633 00	Tutelas	DIANA MILENA DOMINGUEZ DIAZ	FAMISANAR EPS	Auto Admite y Avoca Tutela AUTO DE FECHA 3 AGOSTO, L.A	04/08/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/08/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLIA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

ERIKA PATRICIA GARNICA TARAZONA  
SECRETARIO

**NOTA DE INTERES:** Al presente Estado no se adjuntaron algunas providencias en razón a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020. Si el demandante o su apoderado requieren copia del auto deberá hacer la solicitud al correo electrónico institucional:  
[J02cmapalqiron@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J02cmapalqiron@cendoj.ramajudicial.gov.co).